



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
21 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Primer período de sesiones

Nueva York, 11 a 22 de junio de 2001

Tema 2 del programa

Aprobación del programa de trabajo multianual

Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión relativo al programa de trabajo multianual, hecha por el Secretario General de conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

Si el Foro aprueba la decisión relativa a su programa de trabajo, ello tendrá consecuencias para el presupuesto por programas. Se calcula que se necesitará la suma de 2,25 millones de dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

Con arreglo a los procedimientos y los usos establecidos, si el Consejo Económico y Social aprueba las recomendaciones, el Secretario General propondrá a la Asamblea General que prevea, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, los créditos necesarios en el presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003.
